



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

**FALLO DE LA LICITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º LO-89-010-830087999-N-1-2026 RELATIVA A LA OBRA: "REUBICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE DIÁMETRO DE BOMBEO "JARAMILLO AL CERRO DEL ESTROPAJO" EN LA COLONIA EJIDAL DE XALAPA, VERACRUZ".**

En Xalapa, Veracruz a **24 de agosto de 2026**, se informa que, de conformidad con los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, 64, 65, 67 y 68 de su Reglamento, mediante el **Mecanismo de Evaluación Binaria** y los criterios de evaluación establecidos en el punto 7 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, los funcionarios Públicos del Organismo cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para dar a conocer el **Fallo** del presente concurso, revisión y evaluación efectuada por el Departamento de Construcción a las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, emitiendo el resultado dictaminado por el Comité de obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas siguiente:

**I. CRONOLÓGICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 03 de agosto de 2026, con la participación de las personas morales **Arrendadora Edificaciones y Construcciones Garrido, S.A. de C.V., Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V., Inmobiliaria y Constructora Laconsa, S.A. de C.V., Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V. y Constructora Yebal. Maka-ju, S. A. de C.V., Terra 2020 Construcciones, S.A. de C.V.** en la Licitación Pública Nacional N.º **LO-89-010-830087999-N-1-2026**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 06 de agosto de 2026; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 07 de agosto de 2026; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 14 de agosto de 2026.

**II. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ; para emitir el presente instrumento, se consideraron como criterios para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa entre otros aspectos, la factibilidad técnica y económica, imparcialidad y honradez, con el objeto de asegurar las mejores condiciones para el Organismo, para lo cual se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas, que los análisis, cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo en la zona.

Siendo presentadas y aceptadas para su evaluación y revisión las siguientes:

| No. | LICITANTE                                                              | MONTO SIN IVA  |
|-----|------------------------------------------------------------------------|----------------|
|     | Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V., | \$3,146,288.16 |
|     | Inmobiliaria y Constructora Laconsa, S.A. de C.V.                      | \$3,528,534.77 |
|     | Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V.                          | \$6,057,863.30 |
|     | Constructora Yebal. Maka-ju, S. A. de C.V.                             | \$3,828,065.00 |

El objeto del presente lo constituye la dictaminación de las propuestas presentadas para la adjudicación de la **"REUBICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE DIÁMETRO DE BOMBEO "JARAMILLO AL CERRO DEL ESTROPAJO" EN LA COLONIA EJIDAL DE XALAPA, VERACRUZ".**



Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 5.3.1 dentro del sobre digital documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 8 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Limite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

A continuación, se da a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, y se expresa para tal efecto todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.

➤ **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LACONSA, S.A. DE C.V.**

**De la Propuesta Técnica:**

• **DOCUMENTO PT-1**

No menciona dentro de la descripción lo solicitado en la convocatoria, no describe los trabajos de manera detallada y en orden cronológico, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias; Cuando no exista una relación lógica entre el proceso de construcción descrito en el Formato PT-1 y el programa de ejecución de los trabajos (Formato PT- 10).*

• **DOCUMENTO PT-2**

El no del equipo a utilizar no puso la cantidad, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de presentación o errores en los datos de los escritos o manifiestos a los que refiere el apartado 5.3.1.1, 5.3.1.2 y 5.3.1.3*

• **DOCUMENTO PT-3**

No presentó carta compromiso del responsable técnico de la obra, la carta compromiso del topógrafo y el encargado de estimaciones tiene discrepancia con su labor dentro de la obra, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos, así como los oficios solicitados en esta "Convocatoria" a la "Licitación", detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada; y Las propuestas incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.*



• DOCUMENTO PT-10

Existe incongruencia en los trabajos con claves 2062 01 y 2062 04 "Limpieza de tubería y piezas especiales de acero, con chorro de arena..." de fecha 17/11/2026, indicando que se instalará la tubería de acero ITAC8 e ITAC10 el 28/10/2026 y 03/11/2026 respectivamente; la limpieza debe ser previo a la instalación de la tubería. Asimismo, la "protección anticorrosiva para tuberías de acero..." clave 2064 00 es propuesta posterior a la instalación de tubería, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos.*

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-3

En el equipo con clave MAQ "Revolvedora de concreto...", el precio del aceite para motor a gasolina difiere al utilizado en los demás análisis, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se hay establecido en la "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional que afectaría su solvencia*

• DOCUMENTO PE-4.1

No consideró el kit de reparación, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional por la "Convocante" y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.*

• DOCUMENTO PE-4.2

El cálculo del financiamiento considera un monto de anticipo de \$29.99, dicho importe no corresponde al 30% del monto total de la proposición como se establece en la convocatoria, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 11.1 DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional;*

• DOCUMENTO PE-5

Para el concepto 1000 03B "Demolición de caja...", no considera los trabajos de carga a camión y acarreo.

En el concepto con clave 1005 01 "Limpieza y trazo...", no considera la mano de obra especializada (Topógrafo) para la operación y manejo del equipo.

Concepto con clave 1130 02A "Plantilla apisonada...", el porcentaje de abundamiento utilizado es del 5% para la arena.

Concepto con clave 1131 06A "Relleno en zanjas...", el porcentaje de abundamiento utilizado es del 5% para el cementante.

Para los conceptos con clave 2240 02, 2240 03 y 2240 07 "Cajas para operación...", La cantidad de cimbra para la ejecución de los trabajos es elevada, asimismo para la plantilla utiliza concreto f'c=150 kg/cm2 debiendo ser de f'c 200 kg/cm2, no considera la mano de obra para el habilitado del acero.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa  
Página 3 | 13



Para los conceptos con clave 2240 19A y 2240 20A "Cajas de operación... tipo especial...", propone armex para la construcción de los castillos, asimismo para la plantilla utiliza concreto f'c=150 kg/cm<sup>2</sup> debiendo ser de f'c 200 kg/cm<sup>2</sup>, no considera la mano de obra para el habilitado del acero.

En el concepto con clave CAJ-ESP-150 "Caja especial...", no considera la mano de obra para el habilitado del acero.

Concepto 2244 03 "Suministro e instalación de marcos...", considera insumos, mano de obra y equipo no necesario para la ejecución de los trabajos.

En los conceptos con clave 8018 01, 8018 03 y 8018 04 "Suministro de tornillos...", considera la mano de obra para la instalación.

En los conceptos con clave 8019 03, 8019 06, 8019 07 y 8019 08 "Suministro de empaque...", considera la mano de obra para la instalación.

De la revisión de los análisis de precios unitarios se observó que *incumplen de lo requerido en el numeral 5.3* **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. **CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables;

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito es insolvente y **ES DESECHADA**.

#### ➤ **DISEÑO Y CONSTRUCCION TORRESHAM, S.A. DE C.V.**

#### **De la documentación Legal y Administrativa**

No presentó los documentos **DLA-I, DLA-IV** y anexos solicitados en el inciso a) *tratándose de persona moral*, numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7, **DLA-XII, DLA-XIII, DLA-XIV DLA-XVII, DLA-XX**, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de presentación o errores en los datos de los escritos o manifiestos a los que refiere el apartado 5.3.1.1, 5.3.1.2 y 5.3.1.3*

#### **De la Propuesta Técnica:**

##### **DOCUMENTO PT-1**

El procedimiento constructivo se describe por partidas por lo que no es posible constatar experiencia en la ejecución de los trabajos, no presentó organigrama del personal que participara en la obra. *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos;*

##### **• DOCUMENTO PT-3**

No presentó contratos completos.

No presentó los escritos de contratos terminados en costo y tiempo, contratos rescindidos y penas convencionales.



No presentó manifestación de contar o no con personal técnico discapacitado

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos, así como los oficios solicitados en esta "Convocatoria" a la "Licitación", detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada y la falta de la documentación de su personal técnico.*

• DOCUMENTO PT-5

No es integrado el anexo **Relación de planos**, incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos, así como los oficios solicitados en esta "Convocatoria" a la "Licitación", detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada

• DOCUMENTO PT-8

No fueron presentados los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

• DOCUMENTO PT-10

En la programación de los trabajos de carga propone realizarla en el periodo del 03/09/2026 al 27/09/2026, se observa inconsistencia con el inicio y termino de las actividades de acarreo del 11/11/2026 al 04/12/2026.

Por lo que no cumple en lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE- 1.1

En el básico AUX-018 "Castillo de concreto f'c=200 kg/cm2...", La integración del auxiliar lo realiza con concreto f'c=150 kg/cm2.

En el básico AUX-014 "Elaboración de piso de concreto...", la descripción indica concreto f'c= 250 kg/cm2 la integración del auxiliar lo realiza con concreto f'c=150 kg/cm2.

En el Básico AUX-020 "Aplanado común en muros...", la descripción indica espesor de 1 cm, la cantidad utilizada es para espesor de 2 cm.

Por lo que no cumple en lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación, unidad de medida o cantidades de obra del catálogo de conceptos con respecto a la solicitada por la "Convocante".



• DOCUMENTO PE- 1.3

Se observa inconsistencia de precios para un mismo insumo, arena en \$500 y arena de la región en \$340, sin que presente cotización que soporte y justifique diferencia entre ambos insumos, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se hay establecido en la "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional que afectaría su solvencia*

• DOCUMENTO PE- 2

El porcentaje de cesantía y vejez no está aplicado de acuerdo con la reforma del artículo 168 de la Ley del Seguro Social, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Incluya cargos y conceptos indebidos*

• DOCUMENTO PE- 3

Para el equipo 03-4210 "Soldador de arco eléctrico...", indica operatividad con combustible es Diesel lo cual difiere a lo descrito en el concepto, asimismo el precio difiere al utilizado en otros equipos.

Para el equipo BOM "Bomba de embolo...manual...", considera gastos por consumo cuando su descripción indica que es manual.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Incluya cargos y conceptos indebidos.*

• DOCUMENTO PE- 4.1

No considera kit de reparación, como lo indica en el punto 18 "Responsabilidades de los contratistas" de la convocatoria.

El costo directo de la obra con el que se realizó el análisis \$4'793,137.15 difiere con el presentado en el documento PE 6 EXPLOSIÓN DE INSUMOS de \$4'793,123.76.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 PRESENTACIÓN DE LA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional por la "Convocante" y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos y Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación, unidad de medida o cantidades de obra del catálogo de conceptos con respecto a la solicitada por la "Convocante".*

• DOCUMENTO PE- 4.3

El porcentaje de ISR utilizado para el análisis es del 33%, debiendo ser para personas morales del 30%; *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Incluya cargos y conceptos indebidos.*



• DOCUMENTO PE- 4.4

El documento no se presentó en el formato solicitado, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA* de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos, así como los oficios solicitados en esta "Convocatoria" a la "Licitación", detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada;

• DOCUMENTO PE- 5

En el concepto con clave 1005 01 "Limpieza y trazo...", no considera los insumos, mano de obra especializada y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Para los conceptos con clave 2240 02, 2240 03 "Cajas de operación..." Indica concreto f'c= 100 kg/cm<sup>2</sup> para la plantilla, considera una losa de concreto armada con varillas del #4 debiendo ser del #3, incluye castillo de concreto, trabajo no requerido para este concepto, asimismo los volúmenes indicados para la ejecución de los trabajos no se apegan a la geometría del objeto a analizado.

En los conceptos con clave 2240 19A y 2240 20A "Caja tipo especial...", considera un muro de 14 cm de espesor en detalles de proyecto indica que debe ser de 28 cm, considera una losa de concreto armada con varillas del #4 debiendo ser del #3, para el armado de los castillos considera varilla del #4 debiendo ser #3, asimismo los volúmenes indicados para la ejecución de los trabajos no se apegan a la geometría del objeto analizado.

Concepto con clave CAJ-ESP-150 "Caja especial...", considera un muro de 14 cm de espesor en detalles de proyecto indica que debe ser de 28 cm, considera una losa de piso de concreto armada con varillas del #4 debiendo ser malla electrosoldada, el espesor de la losa de concreto de 250 kg/cm<sup>2</sup> lo indica de 0.10 mts. de espesor en proyecto indica de 0.15 mts y el armado del acero dice @ 20 cm en detalle indica @ 15 cm, para el armado de los castillos considera varilla del #4 debiendo ser #3, asimismo los volúmenes indicados para la ejecución de los trabajos no se apegan a la geometría del objeto a analizado.

Para el concepto con clave 2243 02, 22 43 04 y 2243 06 "Suministro e instalación de contramarcos...", no considera los insumos, mano de obra y equipo necesario para la ejecución de los trabajos.

De la revisión de los análisis de precios unitarios se observó que incumplen de lo requerido en el numeral 5.3 **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. **CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables

• DOCUMENTO PE- 8

No anexa copia de la cédula profesional del responsable técnico, incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. **CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de la documentación de su personal técnico;

• DOCUMENTO PE- 9

En la programación de los trabajos de carga propone realizarla en el periodo del 03/09/2026 al 27/09/2026, se observa inconsistencia con el inicio y termino de las actividades de acarreo del 11/11/2026 al 04/12/2026.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA* de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos.



De la valoración a la documentación legal, administrativa técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito es insolvente y **ES DESECHADA**.

➤ **CONSTRUCTORA YEBAL-MAKA-JU, S.A. DE C.V.**

**De la Propuesta Técnica:**

• **DOCUMENTO PT-10**

El programa presenta incongruencia en los tiempos de ejecución en las actividades de excavación, carga y acarreo, la plantilla, ya que se propone realizarlas en un día; omite columnas que no permiten realizar la evaluación (fecha de inicio y termino de cada actividad), *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos;*

**De la Propuesta Económica:**

• **DOCUMENTO PE-1.1**

En todos los análisis de básicos omite el importe total de la integración de cada uno, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos, así como los oficios solicitados en esta "Convocatoria" a la "Licitación", detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada;*

• **DOCUMENTO PE-1.2**

En todas las cuadrillas omite las columnas de costo unitario, importe y no presenta el costo total de cada una de las cuadrillas, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos, así como los oficios solicitados en esta "Convocatoria" a la "Licitación", detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada;*

• **DOCUMENTO PE-2.1**

No se apega a los formatos establecidos en la convocatoria, omite la columna de salario real, *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta "Convocatoria" a "La Licitación" Pública Nacional;*

• **DOCUMENTO PE-3**

Deficiente integración de los costos horarios;



# CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

| EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                                                              | OBSERVACIÓN                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| YB CH GENERADOR-H.- GENERADOR EVANS DISESEL 143 KVA/115 KW 220/127V 3F.                                                                                                                                                                                                             | La tasa de interés no coincide con el respaldo proporcionado                                  |
| YB EQ COMP MANPIS-H.- HYUNDAI HYAC25K COMPRESOR 25 LTS 2.5 HP/MANGUERA 5 MTS Y PISTOLA                                                                                                                                                                                              |                                                                                               |
| YB EQ SANDBLASTER-H.- SANDBLASTER PORTABLE CAPACIDAD DE 10 GALONES 12" X 20" 18KG, INCLUYE BOQUILLA CERAMICA, MANOMETRO MANGUERA, EMBUDO DE LLENADO, CAPUCHA DE LONA, FILTRO                                                                                                        |                                                                                               |
| YB EQ-VIBRA-01.- VIBRADOR DE CONCRETO MARCA WACKER NEUSON A5000, MOTOR HONDA GX160 4HP, MOTOR A GASOLINA                                                                                                                                                                            |                                                                                               |
| YB H EQ 06.- MOTOSIERRA A GASOLINA MARCA JONSERED Cs2166, MOTOR CLEAN POWER 4.8 HP                                                                                                                                                                                                  |                                                                                               |
| YB. EQ OXICORTE. - EQUIPO DE OXIACETILENO PARA CORTE (INCLUYE ACCESORIOS Y CONSUMOS)                                                                                                                                                                                                |                                                                                               |
| YB-CI CH SOLDADORA-H.- SOLDADORA LINCOLN SAE 300 AMP. K1277 DE 60 HP, MOT. PERKINS 4236, 4 CILINDROS, 1600 RPM. MOTOR A DIESEL, No. SERIE 98247AJD.                                                                                                                                 |                                                                                               |
| YB-EQ-CORTADORA-01.- CORTADORA DE CONCRETO MARCA WACKER NEUSON, MOD. BFS 1345 11.50 HP DISCO DE 18" CON MOTOR A GASOLINA NO. SERIE 29085582JD2. INCLUYE OPERACIÓN.                                                                                                                  |                                                                                               |
| YB-EQ-ESMERI 9P.- ESMERILADORA ANGULAR DE 9 PULGADAS DEWALT 6500 RPM 2200 W, CABLE DE 187 CN DE LONGITUD.                                                                                                                                                                           |                                                                                               |
| YB-EQ-ESTACION-01.- ESTACION SOKKIA SERIE CX. INCLUYE TRIPODE, PRISMAS Y BALIZAS.                                                                                                                                                                                                   |                                                                                               |
| YB-EQ-MARTILLO H.- KIT DE MARTILLO HIDRAULICO PARA RETROEXCAVADORA DE 6 A 9 TON.                                                                                                                                                                                                    | La potencia nominal ocupa 4.00 hp para el cálculo difiere con las características del equipo. |
| YB-EQ-MARTILLO NEUM-01.- MARTILLO DEMOLETOR NEUMATICO MCA. BOSCH GSH 27 VC DE 27 KG, MOTOR DE 2.000W.                                                                                                                                                                               |                                                                                               |
| YB-EQ-VOLTEO 7M3.- CAMION VOLTEO 7 M3 INTERNATIONALE (MODELO 2006).                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                               |
| YB-EQ-REVOLV-01.- REVOLVEDORA DE CONCRETO HUSKY 16 HP HKRB1-HSK16,                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                               |
| YB-EQ-BAILARINA. - BAILARINA APISONADORA MIKASA MT77 HFR 3.6 HP CIPSA 2019, YBMAQ-RETRO-310SK.- RETROEXCAVADORA MARCA: JOHN DEERE, MODELO: 310SK, AÑO: 2014, NO. SERIE: 1T0310SKPEE275304, CON MOTOR A DIESEL JOHN DEERE 4045HT073, DE 96 HP, CON TURBO, MARCA EN HORAS 6,544.4X4 - |                                                                                               |
| YB-EQ-BAILARINA. - BAILARINA APISONADORA MIKASA MT77 HFR 3.6 HP DIPSA 2019                                                                                                                                                                                                          | La potencia nominal ocupa 9.50 hp para el cálculo difiere con las características del equipo. |
| YB-EQ-REVOLV-01.- REVOLVEDORA DE CONCRETO HUSKY 16 HP HKRB1-HSK16.                                                                                                                                                                                                                  | El costo del Diesel y gasolina esta fuera de mercado \$25.65 y \$23.61.                       |
| YBMAQ-RETRO-310SK.- RETROEXCAVADORA MARCA: JOHN DEERE, MODELO: 310SK, AÑO: 2014, NO. SERIE: 1T0310SKPEE275304, CON MOTOR A DIESEL JOHN DEERE 4045HT073, DE 96 HP, CON TURBO, MARCA EN HORAS 6,544.4X4.                                                                              |                                                                                               |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa

Página 9 | 13



incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el "Licitante" en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios; e Incluya cargos y conceptos indebidos.

• **DOCUMENTO PE-4.1**

No considera el kit de reparación y el costo del letrero informativo de la obra, incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional por la "Convocante" y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.

• **DOCUMENTO PE-4.3**

Considera el 34% del Impuesto Sobre la Renta vigente, incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional por la "Convocante" y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.

• **DOCUMENTO PE-5**

Presenta inconsistencia en la consideración de la integración de los precios unitarios de los siguientes conceptos:

1000 03B.- Demolición de caja de válvulas existentes, incluye: mano de obra, herramientas, equipo, carga a camión y acarreos, no considera el acarreo implícito en los alcances del concepto,

1130 02A.- Plantilla apisonada al 85 % Proctor en zanjas con material producto de banco, considera cementante como material de banco además considera 5% de abundamiento,

1131 06A.- Relleno en zanjas compactado al 90% Proctor, con material de banco, considera 5% de abundamiento.

2240 02.- Cajas para operación de válvulas, medidas interiores tipo 2 de 1.00 x 0.90 m., el área propuesta de muro, aplanado, losa de piso y tapa no corresponde con la geometría de la caja, no considera la plantilla de pedacearía de tabique,

2240 03.- Cajas para operación de válvulas, medidas interiores tipo 3 de 1.40 x 1.20 m., el área propuesta de aplanado, losa de piso y tapa no corresponde con la geometría de la caja, el espesor del muro de tabique rojo recocido no es el indicado para la construcción de la caja, no considera la plantilla de pedacearía de tabique, la sección propuesta para la cadena perimetral no corresponde con el espesor del muro solicitada,

2240 07.- Cajas para operación de válvulas, medidas interiores tipo 7 de 1.90 x 1.60 m., el área propuesta de aplanado, losa de piso y tapa no corresponde con la geometría de la caja, el espesor del muro de tabique rojo recocido no es el indicado para la construcción de la caja, no considera la plantilla de pedacearía de tabique, la sección propuesta para la cadena perimetral no corresponde con el espesor del muro solicitada,

2240 19A.- Cajas para operación de válvulas, medidas interiores tipo especial de 5.45 x 1.60 m., el espesor del muro de tabique rojo recocido no es el indicado para la construcción de la caja, la sección propuesta para la cadena perimetral no corresponde con el espesor del muro solicitada, el área considerada para la losa de piso y tapa no corresponde con la geometría de la caja,

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

2240 20A.- Cajas para operación de válvulas, medidas interiores tipo especial de 3.00 x 1.60 m., el espesor del muro de tabique rojo recocido no es el indicado para la construcción de la caja, la sección propuesta para la cadena perimetral no corresponde con el espesor del muro solicitada, el área considerada para la losa de piso y tapa no corresponde con la geometría de la caja,

CAJA-ESP-150.- Caja especial fabricada a base de tabique rojo con aplanados con mortero cemento arena 1:3, losa armada de f'c 250 kg/cm<sup>2</sup>, con varillas de 3/8", con castillos de 12 x 12 y cadena de cerramiento de concreto armado de 15x20 cm, losa de concreto armado con malla electrosoldada 6x6-4/4, incluye mano de obra, materiales, herramienta y equipo necesario, de 3.00 x 1.00 x 1.50 m., No considera la construcción de castillos,

2243 02.- Suministro e instalación de contramarcos sencillos de 1.10 m con canal de 100 mm (4"), para la instalación del contramarco no considera soldar el marco al armado de la tapa de la caja tal y como lo establece los planos de proyecto,

2243 04.- Suministro e instalación de contramarcos sencillos de 1.40 m con canal de 100 mm (6"), para la instalación del contramarco no considera soldar el marco al armado de la tapa de la caja tal y como lo establece los planos de proyecto,

2243 06.- Suministro e instalación de contramarcos sencillos de 1.80 m con canal de 100 mm (6"), para la instalación del contramarco no considera soldar el marco al armado de la tapa de la caja tal y como lo establece los planos de proyecto.

De la revisión de los análisis de precios unitarios se observó *que no cumple con lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables.*

#### • DOCUMENTO PE-7

En el concepto con clave: 9008 02, Acarreo a pie en estaciones subsecuentes de 20 metros, carga y descarga de: cemento, acero, tabique, tubería, etc. en camino pronunciado lomerío pronunciado y montañoso brecha, unidad ton; la cantidad de concepto **dice: 658.98, debe decir: 685.98, incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Cuando modifique las cantidades de obra señaladas en el catálogo proporcionado**

#### • DOCUMENTO PE-8

No presentó copia de la éedula profesional del responsable técnico, incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de la documentación de su personal técnico;**

#### • DOCUMENTO PE-9

El programa presenta incongruencia en los tiempos de ejecución en las actividades de excavación, carga y acarreos, la plantilla, ya que se propone realizarlas en un día; omite columnas que no permiten realizar la evaluación (fecha de inicio y termino de cada actividad), *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos.*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa

Página 11/13



• DOCUMENTO PE-10

El programa presenta incongruencia en los tiempos de ejecución en las actividades de excavación, carga y acarreo, la plantilla, ya que se propone realizarlas en un día; y omite columnas que no permiten realizar la evaluación (fecha de inicio y termino de cada actividad), *incumpliendo de lo requerido en el numeral 5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos;*

De la valoración a la documentación legal, administrativa técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito es insolvente y **ES DESECHADA.**

A continuación, se da a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se aceptaron, y se expresa para tal efecto todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.

➤ **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta es solvente, por lo que **ES ACEPTADA.**

**III. RESOLUTIVO**

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son **Inmobiliaria y Constructora Laconsa, S.A. de C.V., Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V. y Constructora Yebal. Maka-ju, S. A. de C.V.,** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 7 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y el artículo 47 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona moral **Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.,** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, en el numeral 5.8 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación Licitación Pública Nacional N.º **LO-89-010-830087999-N-1-2026** y el **FALLO INAPELABLE** de la siguiente manera:

| DATOS GENERALES  |                                                                  |
|------------------|------------------------------------------------------------------|
| Área Responsable | Dirección de Operación/Gerencia de Infraestructura               |
| Tipo de contrato | De obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado |
| No. de contrato  | <b>CMAS-OP-006-2026</b>                                          |

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

| DATOS GENERALES              |                                                                                                                                                                        |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Obra:                        | <b>REUBICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE DIÁMETRO DE BOMBEO "JARAMILLO AL CERRO DEL ESTROPAJO" EN LA COLONIA EJIDAL DE XALAPA, VERACRUZ</b> |
| Origen de los Recursos       | Recursos propios y el apoyo de recursos federales del fondo del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento ( <b>PROAGUA</b> )                                     |
| Monto a contratar sin I.V.A. | \$3,146,288.16                                                                                                                                                         |
| I.V.A.                       | \$503,406.11                                                                                                                                                           |
| Monto a contratar con I.V.A. | \$3,649,694.27                                                                                                                                                         |
| Fianza de cumplimiento       | <b>10% sin incluir el IVA del monto contratado</b>                                                                                                                     |
| Fianza de anticipo           | <b>30% del monto contratado incluyendo el IVA del monto contratado</b>                                                                                                 |
| Nombre de la empresa         | <b>Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.</b>                                                                                           |
| R.F.C.                       | MSI080710HA4                                                                                                                                                           |
| Dirección                    | Boulevard Xalapa-Banderilla S/N, Centro, C.P. 91300                                                                                                                    |
| Periodo de ejecución         | 27 de agosto de 2026 y hasta el día 04 de diciembre                                                                                                                    |
| Plazo de Ejecución           | 100 días                                                                                                                                                               |

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes en la dirección electrónica de la: "**Plataforma Compras MX**" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> y en el portal de la "Convocante" en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el día **26 de agosto del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación.

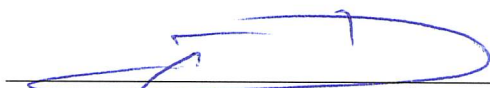
Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar para la firma del contrato el mismo 26 de agosto de 2026, a través de la **Plataforma** y en las oficinas del Departamento de Construcción de esta Comisión, la Póliza de fianza para garantizar el **Cumplimiento de las Obligaciones** de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria y el modelo de contrato respectivo, la Póliza de fianza para garantizar el **ANTICIPO** correspondiente al 30% del monto total, de acuerdo con la convocatoria y de conformidad con el art. 48 fracción I y 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que en términos del contrato se le otorgue en la fecha establecida para el inicio de los trabajos, así como el programa donde establecerá la forma en que se aplicará el anticipo; enlistando detalladamente y con montos en qué se planea erogar el recurso.

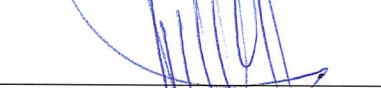
De igual forma el licitante la propuesta técnica y económica de manera impresa y un presentará un Seguro de Responsabilidad Civil por el 30% del monto sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**

  
Ing. Felipe Medina Landa  
Director de Operación

  
Ing. Ángel Parraguire Gancedo  
Gerente de Infraestructura

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**

Página 13 | 13